



LA TRAYECTORIA DEL MOVIMIENTO SOCIAL FEMINISTA Y DE LAS CONQUISTAS JURÍDICAS HASTA LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA CONVENÇÃO CONSTITUCIONAL CHILENA

*A TRAJETÓRIA DO MOVIMENTO FEMINISTA E DAS CONQUISTAS
JURÍDICAS ATÉ A PARIDADE DE GÊNERO
NA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL CHILENA*

*THE TRAJECTORY OF THE FEMINIST SOCIAL MOVEMENT AND LEGAL
ACHIEVEMENTS TOWARDS GENDER PARITY IN THE
CONSTITUENT PROCESS OF CHILE*

Paloma Gerzeli Pitre¹ 

Ana Paula Galvão² 

Universidade de São Paulo, Brasil

Resumen: En este artículo analizamos el proceso de interpelación de las mujeres a la Asamblea Constituyente de Chile como resultado de la movilización y la formación política durante años de lucha por los derechos. El punto de partida de este estudio es la primera movilización de estudiantes de secundaria, en 2006, finalizando con los hechos del *Mayo Feminista*, en 2018, cuando se aprobó un proceso constituyente. Se destaca en este trabajo la centralidad del pensamiento, la acción y la lucha de las mujeres y del feminismo chileno, pues aquí demostramos cuánto tuvo un impacto concreto la lucha permanente de las mujeres contra las estructuras patriarcales de la sociedad y, principalmente, contra las instituciones del Estado. El resultado fue la participación de las mujeres en la Convención Constituyente en términos paritarios con los hombres. Las

¹ Mestre em Ciências sociais pelo Programa de Pós-graduação em Integração da América Latina (PROLAM-USP) (2022), tendo estudado o processo constituinte chileno (2020 - 2021) e suas interseções com o novo constitucionalismo latino-americano. Graduada em Direito pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (2016). Pesquisadora do NUPEDELAS/USP com experiência em direitos humanos e sustentabilidade. Atualmente é consultora na União Internacional para a Conservação da Natureza (UICN). *E-mail:* palomagpitre@gmail.com

² Mestranda em Ciências sociais pelo Programa de Pós-graduação em Integração da América Latina (PROLAM-USP). Estuda a interação das artes visuais e os avanços dos Direitos Sexuais e Reprodutivos na Argentina e no Chile. Especialista em Gestão Cultural pelo CELACC-Centro de Estudos Latino-Americano da USP e graduada em Comunicação Social-Relações Públicas pela Escola de Comunicações e Artes da mesma universidade. *E-mail:* anapaulagalvao@usp.br

premisas de este trabajo se sustentan en una revisión de las principales leyes para la equidad en las relaciones de género, editadas a partir de 2015. Además del análisis de la legislación y normas, finalmente realizamos una consulta bibliográfica sobre el movimiento de mujeres y feministas en perspectiva histórica. Se concluye que el modelo paritario de la Asamblea constituyente es parte de un proyecto de construcción colectiva feminista de la sociedad, luego de la politización de la violencia vivida contra las mujeres.

Palabras clave: Participación política; Derechos de las mujeres; Convención Constitucional chilena; *estallido social*; movimiento feminista en Chile.

Resumo: Neste artigo analisamos o processo de interpelação das mulheres à Assembleia Constituinte chilena como resultado da mobilização e da formação política ao longo de anos de luta por direitos. O marco inicial deste estudo é a primeira mobilização dos estudantes secundaristas, em 2006, findando nos acontecimentos do *Mayo Feminista*, em 2018, quando da aprovação de um processo constituinte. Destaca-se neste trabalho a centralidade do pensamento, ação e luta das mulheres e do feminismo chileno, pois aqui demonstramos o quanto a luta permanente das mulheres contra as estruturas patriarcais da sociedade e, principalmente, contra as instituições estatais. O resultado foi a participação das mulheres na Convenção Constituinte em termos paritários com os homens. As premissas deste trabalho se sustentam numa revisão das principais leis para a equidade nas relações de gênero, editadas a partir de 2015. Além da análise da legislação e de normas, realizamos, finalmente, uma consulta bibliográfica sobre o movimento de mulheres e feministas numa perspectiva histórica. Conclui-se que o modelo paritário da Assembleia constituinte é parte de um projeto de construção coletiva feminista da sociedade, após a politização da violência vivenciada contra as mulheres.

Palavras chave: Participação política; Direitos das mulheres, Convenção Constitucional chilena; *estallido social*; movimento feminista no Chile.

Abstract: This article looks back on recent events in Chile's political and social history that would have created a suitable environment for the formation of an unprecedented model of Constituent Assembly, marked by the centrality of the feminist thought and movement that became more radically present since the "*MayoFeminista*", which took place in May 2018, when university and high school students rose denouncing the patriarchal violence that lived within the walls of educational institutions. A review of the laws for gender equality in political participation that were edited in the country from 2015 onwards and consultation of the bibliography that critically analyzes the social movements of contemporary women and feminists were the tools used for the analysis presented here. In the end, it

is concluded by the importance of the presence of feminists for the construction of a broadly egalitarian Chilean society.

Key-words: Political participation; Women rights; Chilean Constituent process; estallido social; Feminist movement in Chile

DOI:[10.11606/issn.1676-6288.prolam.2022.196649](https://doi.org/10.11606/issn.1676-6288.prolam.2022.196649)

Recebido em: 13/04/2022
Aprovado em: 27/12/2022
Publicado em: 31/12/2022

1 Introducción

Desde octubre de 2019 hasta mediados de marzo de 2020, las calles de Santiago (Chile) fueron escenario de grandes manifestaciones organizadas por mujeres, con pautas feministas, pueblos indígenas, con demandas por el reconocimiento de más autonomía, jubilados, en busca de pensiones dignas y, finalmente, estudiantes, luchando por una educación gratuita, pública y de calidad.

Estas manifestaciones, que luego se repartieron por otras ciudades del país, fueron conocidas como *estallido social*.

De hecho, el *estallido social* no fue un acontecimiento puntual en la historia de Chile, sino el resultado de la insatisfacción social generalizada que se acumulaba en el país a lo largo de las últimas décadas. Luego, el *estallido* es fruto de luchas de años anteriores contra las reformas neoliberales implementadas en el país desde la dictadura militar de Pinochet (CASALS; ESTEFANE, 2021). Es posible mencionar que algunos de los movimientos sociales más importantes que influyeron para el *estallido* fueron la Revolución Pingüina de 2006, el movimiento "No + AFP" entre 2016 y 2017, y las movilizaciones feministas de 2018.

Entre las demandas del *estallido social*, una reivindicación fue ganando destaque político progresivamente: el imperativo de reemplazar la Constitución de 1980 - elaborada durante la dictadura militar pinochetista - por medio de la instalación de una Convención Constitucional que fuera capaz de incorporar de mejor manera las ansias

populares y promover transformaciones estructurales en la sociedad, garantizando, de forma más efectiva, derechos sociales y políticos a la sociedad chilena.

Respecto a la diversidad de pautas en las calles durante el *estallido*, el informe "Demandas prioritarias y propuestas para un Chile diferente" (UNIDAD SOCIAL et al, 2021) trae un sondeo de las grandes peticiones sociales del país. A partir de consultas realizadas por doce universidades de Chile, entre octubre de 2019 y marzo de 2020, la encuesta identificó un total de 1.233 propuestas de ciudadanas y ciudadanos, el pueblo reunido en cabildos (consejos participativos) instalados en distintas regiones del país.

En el documento, las demandas más frecuentes abordaban los siguientes aspectos: educación (73%), nueva constitución (70%), pensiones (69%), salud (68%), empleo y trabajo (37%), medio ambiente (45%), y cambios del modelo socioeconómico y político (38%) (UNIDAD SOCIAL et al., 2021). Un tema especialmente importante para los fines de este artículo también aparece en el informe: la igualdad desde el punto de vista de las relaciones de género (11%).

En el tópico de los Resultados, el documento concluye que "de forma transversal, las demandas se vinculan a la vida digna, a las garantías de la universalidad, protección social y equidad en derechos fundamentales como educación, salud y trabajo, entre otros/as" (UNIDAD SOCIAL et al., 2021, p. 13). Además, reitera que tales cuestiones deberían estar incorporadas en una nueva Constitución construida a través de una Asamblea Constituyente inclusiva con participación de sectores históricamente excluidos de los procesos de decisión, tales como los pueblos indígenas y las mujeres.

Se observa, como resultado, que las diferentes demandas coinciden para repensar un nuevo orden social, económico, político, cultural y ambiental que incluye el fortalecimiento del papel del Estado, la regulación de la participación del sector privado y de la defensa de una ciudadanía amplia y activa.

Pese a la resistencia del gobierno de Sebastián Piñera, en ese entonces en su segundo mandato³, y al perfil de su gestión ultraliberal, contraria al aumento de las funciones sociales del Estado, la permanente presión popular e incluso el riesgo de haber sido emplazado a renunciar⁴, forzaron al presidente, en diciembre de 2019, a convocar un plebiscito constitucional. En ese proceso, la población sería consultada para aprobar, o no, la elaboración de un nuevo texto constitucional y el pueblo tendría la posibilidad de indicar directamente la composición del órgano, esto es, quienes serían los encargados de redactar el texto constitucional.

En el plebiscito, realizado el día 25 de octubre de 2020, el 78,2% de la población votante fue favorable a la redacción de una nueva Constitución. La población también decidió que el texto debería ser escrito por una Convención Constitucional, formada por miembros específicamente electos por el pueblo para esta función. La elección sobre la composición del órgano fue igualmente una conquista de las fuerzas populares, teniendo en vista que se optó por la propuesta con mayor participación popular - representantes elegidos directamente para la tarea de redactar la Nueva Constitución -, y se derrotaba la propuesta contraria, de tener una Convención Mixta Constitucional, en la cual sólo la mitad sería elegida específicamente para esta función, mientras que la otra mitad sería compuesta por miembros del Poder Legislativo.

Algunos meses más tarde, en mayo de 2020, se eligieron los miembros que compondrían la Convención Constituyente. En aquella oportunidad, hubo una victoria expresiva de candidaturas independientes, sin afiliación a partidos políticos, y de oposición al gobierno de Piñera⁵. Además, los candidatos y candidatas de coligaciones de derecha no

³ Sebastián Piñera fue presidente de Chile en dos mandatos no seguidos. El primero entre 2010 y 2014, y el segundo entre 2018 y 2021

⁴ Al principio, el presidente Piñera fue contra la nueva Constitución. Con el aumento de los movimientos de la calle a partir del estallido social, y la fuerza que ganaron las demandas por un nuevo texto constitucional, las presiones para la renuncia de Piñera al cargo de Presidente de la República también se fueron radicalizando. En este contexto, la resistencia del gobierno en atender al grito de las calles fue derrotada.

⁵ De los 155 convencionales elegidos, la coalición oficialista y los partidos de base del gobierno lograron apenas 54 escaños. El resto fue para los pactos de representaciones independientes – apartidarias o en agrupaciones ciudadanas- o partidos de oposición al gobierno.

lograron el número de elegidos necesarios para tener el poder de veto en el órgano constituyente.

Otra característica del proceso constituyente fue la inclusión de grupos históricamente excluidos de los procesos decisivos. Así, como veremos en detalle más adelante, durante el año 2020 fue editada una ley garantizando la participación de pueblos indígenas en el órgano constituyente, y reservando un porcentaje obligatorio de candidaturas para personas con discapacidad. Especialmente importante fue la aprobación y garantía jurídica de paridad de género en la composición del órgano constituyente. En julio de 2021, fue elegida una mujer indígena mapuche, Elisa Loncón, para presidir los trabajos de la Convención Constituyente⁶ lo que tuvo un carácter simbólico fundamental para coronar el movimiento iniciado en el *estallido*.

A continuación, analizaremos el *estallido social* en clave feminista, con el propósito de destacar la actuación política de las mujeres en los acontecimientos principales que antecedieron este episodio, partiendo del presupuesto de que se trata de un acúmulo considerable en el ámbito político e intelectual que dio soporte a las acciones de la constituyente y garantizó a las mujeres el protagonismo necesario como sujetas históricas.

También a esta altura del texto, traeremos consideraciones sobre el Mayo Feminista de 2018 - designación para la serie de manifestaciones y movilizaciones de mujeres contra el sistema patriarcal chileno, pues este mismo contribuyó para que el pensamiento feminista ocupe centralidad inédita en la conducción conceptual y práctica de profundos procesos políticos. Tal movimiento, como se verá, no se terminó con la finalización y posterior derrota (mencionada más adelante) del nuevo texto constituyente.

En un segundo momento será presentada la evolución de las normativas en Chile sobre la inserción de las mujeres en la esfera política.

⁶ Elisa Loncón era también académica y activista del movimiento indígena. Ocupó la presidencia de la Convención por el plazo de seis meses. Como la presidencia del órgano era rotativa, después de este periodo Loncón dejó la presidencia para la nueva elegida, la científica y especialista en salud pública, María Elisa Quinteros.

Se elaboró una línea de tiempo que permitirá verificar el desarrollo del tema desde 2015. Además, el tópico abordará cómo el proceso se relaciona con otras normativas de inserción política de grupos vulnerables del país como pueblos indígenas y personas con discapacidad.

Los datos presentados en este trabajo fueron obtenidos por medio de consulta bibliográfica especializada sobre movimientos sociales recientes en la historia de Chile, principalmente en el análisis y sistematización de interpretaciones sobre el trayecto del movimiento feminista en Chile. También realizamos una revisión de las normativas chilenas en materia de paridad de género en la política, desde el 2015.

2 La trayectoria reciente del movimiento feminista en Chile y sus influencias para el *estallido social*

Evaluaciones recientes de mujeres científicas sociales, historiadoras, educadoras y teóricas latinoamericanas atribuyen a la estrategia de actuación política de los movimientos feministas chilenos el éxito de la conquista de la Convención Constituyente de 2020 y de su carácter mundialmente innovador en relación a la paridad de género y a la participación de pueblos indígenas, una vez que las discusiones sobre las diferencias e inequidades de género pasaron a nortear las directrices en el interior de diversas organizaciones que hicieron parte del *estallido social*. Más específicamente, la incidencia de prácticas y éticas feministas que fueron desarrolladas a partir del enfrentamiento colectivo a la violencia sexual, habrían ampliado la comprensión de la sociedad en relación a la injusticia social y a la desigualdad de relaciones de género⁷ (CRUZ C. et al., 2022; CRUZ, 2022; DIETZ, HINER, 2022; ALVAREZ, 2020; CERDA CASTRO,

⁷ Podemos destacar entre las prácticas y actuaciones éticas: el compromiso colectivo en visibilizar la trayectoria de mujeres víctimas en la dictadura chilena y valorizar su memoria, las ocupaciones creativas de espacios públicos como universidades, colegios, plazas, además de las marchas, los paros y las asambleas de mujeres. En muchos encuentros circulaban ideas y reflexiones de teóricas feministas decoloniales, y las manifestaciones se transformaban en plataformas de distribución simbólica de agendas, con performances artísticas bajo la intención de celebrar la vida de mujeres sobrevivientes de toda especie de violencia machista.

2020; ESTEVEZ, 2020; GAGO, 2019; TRONCOSO PÉREZ; FOLLEGATI; STUTZIN, 2019; RICHARD, 2019; SAAVEDRA, TORO, 2019).

El *estallido social* es el punto culminante de la incidencia feminista en los movimientos sociales en general y cabe destacar que su creciente protagonismo en el rediseño de las estructuras sociales de poder se fue acentuando a partir de las discusiones sobre las relaciones de género que pasaron a integrar de manera más frecuente la política institucional del país, a partir de la elección de Michelle Bachelet en noviembre de 2005 - referencia por lo demás importante, pues fue la primera mujer electa presidenta de Chile.

En su campaña, Bachelet prometió mejorar la calidad de vida de las personas de estratos populares, aumentando las inversiones públicas en servicios de áreas de la salud y la educación. En junio de 2009, la presidenta promulgó la Ley 20.348 para combatir la discriminación de género que afectaba a las mujeres trabajadoras (LAMADRID ALVAREZ; BENNIT NAVARRETA, 2019, p.4). De ese modo, la Ley modificó el Código del Trabajo al prohibir y penalizar la diferencia salarial para cargos de la misma naturaleza y al ofrecer subsidios fiscales a empleadores que promovieran la equidad numérica de género en las empresas⁸.

Meses después de tomar posesión, en mayo de 2006, el escenario político fue sorprendido por la irrupción de las manifestaciones estudiantiles llamadas de *Revolución Pingüina*, hasa entonces mayor evento masivo después de la redemocratización del país, en el cual los y las estudiantes secundaristas recobraron su agenda política, manifestándose bajo insignias que clamaban por educación pública, gratuita y de calidad, lo que "abrió un nuevo periodo político...dentro del cual la acción colectiva feminista ha ido escalando en su masividad y radicalidad". (LAMADRID ALVAREZ; BENNIT NAVARRETA, 2019, p.3)

Al término de su primer mandato en 2010, Michelle Bachelet dejó la presidencia con un 84% de aprobación popular, aún no habiendo atendido

⁸ La Ley 20.348 está disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1003601> . Acceso 16 dic. 2022.

a las muchas demandas explicitadas por la sociedad chilena, como a las relativas a la no financierización de la educación y a los avances esperados en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, con destaque al clamor por la descriminalización del aborto (LAMADRID ALVAREZ; BENNIT NAVARRETA, 2019).

La primera gestión neoliberal de Sebastián Piñera (2010-2013) - primer representante de la derecha en asumir el cargo por elecciones democráticas - también fue impactada por las revueltas estudiantiles.

En 2011 los movimientos estudiantiles nuevamente intensificaron sus acciones y demandas y, aunque de forma tardía, los centros y federaciones estudiantiles que articulaban marchas y otras acciones políticas, se volvieron más receptivos a las demandas sobre las relaciones de género (UBILLA, 2019), algo que era posible observar en sus lecturas y proposiciones políticas: "junto a las proclamas que demandaban una educación 'gratuita y de calidad', empezamos a ver carteles que también reclamaban una 'educación no sexista' ". (CRUZ C. et al., 2022, p. 6).

La participación de las mujeres en las manifestaciones estudiantiles tanto en 2006 como de 2011 trajo un fructífero desarrollo para el campo feminista como un todo, comenzando por la feminización de las lideranzas que

se transformaron en nuevas voces en el congreso, en la entonces llamada 'bancada estudiantil', donde surgieron dirigentes importantes del movimiento estudiantil, como Camila Vallejo y Karol Cariola (de militancia comunista); otro hecho de la presencia del feminismo en el movimiento estudiantil fue la presencia de Melissa Sepúlveda en la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECh 2013-2014), seguida de otras feministas como Camila Rojas, Valentina Saavedra y, por último Emilia Schneider, primera mujer trans y feminista electa presidenta de la FECh (2019-2021) (DIETZ; HINER, 2022, p.96).

Otros desdoblamientos fueron el aprendizaje político colectivo propiciado por el espíritu de asambleas de las manifestaciones estudiantiles y también, la adquisición de habilidad del uso de nuevas herramientas de comunicación como las redes sociales.

El Informe Anual del Observatorio de Conflictos en Chile, COES-2020 realizado por el Centro de Estudios de Conflictos y Cohesión Social, instituto apoyado por la Universidad de Chile y por la Pontificia Universidad Católica de Chile, nos apunta el importante y progresivo crecimiento de las protestas con enfoque en cuestiones de género a lo largo de la primera década del siglo XXI (**Gráfico 1**). En el estudio, base de tal informe, los movimientos sociales con agendas de enfrentamiento a las desigualdades en las relaciones de género fueron tipificados en cuatro categorías: los relativos a la violencia contra la mujer, los relativos a los valores conservadores (demandas que enfrentan la moralidad cristiana: derechos sexuales y reproductivos, divorcio, casamiento entre personas del mismo sexo, etc), los relativos a las minorías (derechos de la comunidad LGBTI) y demandas de interés de las feministas (equidad salarial, cuotas de género, etc) (JOIGNANT et al., 2020, p. 69).

En 2009 eran en total menos de 10 grandes manifestaciones anuales en el grupo de manifestaciones contra las relaciones de género, sumadas todas a las cuatro categorías observadas. El primer gran aumento de las manifestaciones feministas y contra las desigualdades en las relaciones de género ocurrió en 2012, según el informe en la categoría minorías (JOIGNANT et al., 2020). Tal fase corresponde al periodo de conquista de derechos de unión civil de parejas homoafectivas. El próximo salto ocurrió a partir de 2014 con gran concentración en la categoría de valores, llegando al ápice en 2015. Este proceso refleja una mayor movilización del movimiento feminista chileno contra pautas como la prohibición de la venta y distribución de píldoras anticonceptivas de emergencia. En respuesta a estas restricciones, las mujeres ocuparon las calles con el Pildorazo (FOLLEGATI MONTENEGRO, 2018; MAIRA; HURTADO; SANTANA, 2010).

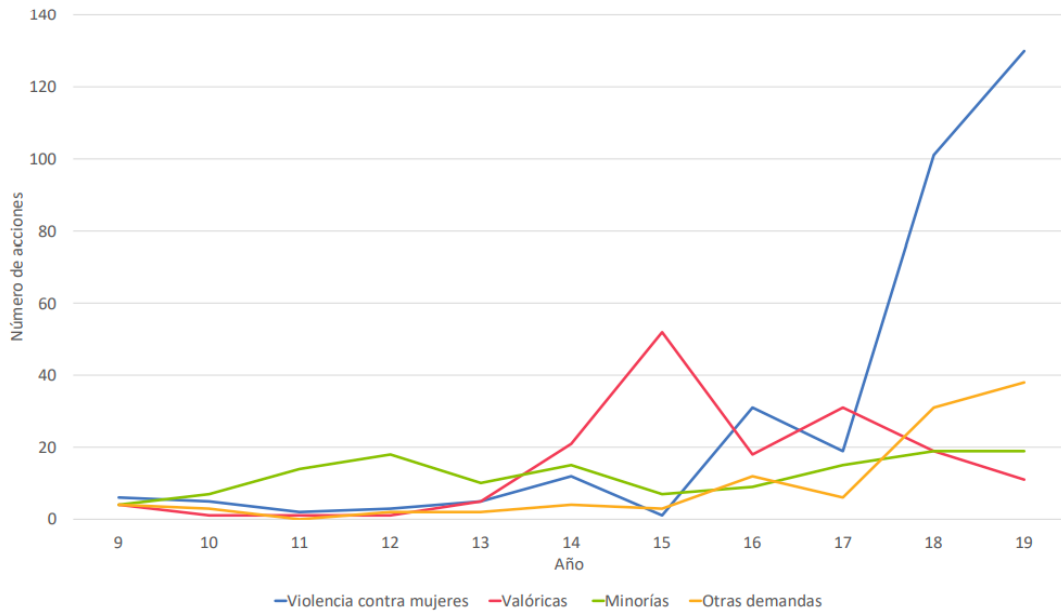
El perfeccionamiento del potencial de organización de las feministas fue direccionado a las luchas por la descriminalización del aborto y por el apoyo al segundo mandato de Michelle Bachelet (2014-2018) para que finalmente hubieran avances en el sentido de garantizar los derechos

sexuales y reproductivos de las mujeres (MAIRA; HURTADO; SANTANA, 2010). Esta presión resultó en la promulgación de la Ley 21.030 el 14 de septiembre de 2017, reglamentando el aborto en tres situaciones: riesgo de vida de la gestante, inviabilidad fetal extrauterina y embarazo por violación.

La aprobación del proyecto de ley en la Cámara de Diputados, en 2016, y después en el Congreso Nacional, en agosto de 2017, fue la primera victoria del movimiento feminista, y explica su expansión en relación a los demás sectores en el año 2017. Es importante destacar que tal crecimiento fue eco también de la Marea Verde argentina, fenómeno social en pro del aborto en el país vecino, que ya se había expandido de forma transnacional, y que fue acogido por los movimientos feministas, no sólo chilenos, sino que de toda la región latinoamericana.

En el año 2016, todavía de acuerdo con el Informe de Observatorio de Conflictos, hubo un aumento acentuado de manifestaciones contrarias a la violencia contra las mujeres, acompañando una vez más las olas feministas transnacionales y multitudinarias de las luchas feministas contemporáneas, como es el caso de Ni una Menos, que surgió en Argentina en 2015 y que encontró en Chile un ambiente político propicio para recibir demandas de combate al feminicidio y a la violencia sexual. Y fue en esta categoría **(Gráfico 1)**, la de violencia contra las mujeres que las calles acogieron 7,5 veces más movilizaciones de mujeres en 2018 que en relación al año anterior (JOIGNANT et al., 2020), reflejando el impacto del Mayo Feminista, también llamado de Tsunami Feminista y de Primavera Feminista.

Gráfico 1 - Cantidad de conflictos en la calle por género, por categoría, por año



Fuente: Informe Anual do Observatório de Conflitos COES, (JOIGNANT et al., 2020, p. 70)

Observar las manifestaciones de contra las relaciones de género del punto de vista cuantitativo nos sirve para dimensionar su impacto y localizar el año 2018 como un importante marco en la historia del feminismo chileno y latinoamericano,

cuando debido a la indignación que provocaron escandalosas denuncias de acoso sexual en las universidades, las estudiantes feministas mantuvieron en “toma” a más de 30 facultades, 15 universidades y algunos emblemáticos liceos en las principales ciudades del país. A la par, rebasaron las calles con innumerables movilizaciones bajo un nuevo repertorio de protesta, reconfigurando otro tipo de liderazgos, feministas y disidentes (CRUZ C. et al., 2022, p. 6).

No obstante, tal cuantificación no explica el impacto subjetivo que la transversalidad del pensamiento y de la práctica feministas comprometidos con una radicalidad democrática haya adquirido junto a otros frentes del *estallido social*, sobretodo junto a la generación sub40 de feministas (GOECKE , 2022, p. 134).

En 2011 los movimientos feministas pasaron a resignificar memorias de militancias feministas históricas vinculadas al combate de la dictadura militar, y sus repertorios de prácticas de protestas y de manifestaciones

(marchas, huelgas, ocupaciones, etc) fueron transformándose en fuente de producción de significados comunes, operando un "ritual creativo que combinó tanto las escenificaciones, murgas⁹, batucadas y distintos tipos de bailes, como cánticos y consignas que apelaban a la memoria de luchas pasadas" (CRUZ, 2022, p. 223).

Este enredo creativo desembocó en un sin número de actividades y movilizaciones políticas como asambleas, huelgas, marchas masivas que fueron tomando cuerpo desde 2017 y fueron responsables por llevar a millones de mujeres a las calles durante el año 2018, por diversas veces en una demostración de resistencia colectiva adquirida de forma conjunta que fue capaz de promover "un cambio cualitativo en los calendarios patriarcales postdictatoriales desde el comienzo de siglo a partir de las denuncias del acoso callejero y del abuso sexual en los claustros universitarios" (OYARZÚN, 2018, p. 96). Mayo Feminista es el conjunto de esas movilizaciones en su aspecto narrativo, en su carácter participativo y en sus propuestas estéticas.

Nelly Richard evalúa que el Mayo Feminista reanimó al movimiento estudiantil, que

parecía corto de inspiración, repetitivo en sus consignas, sin la vitalidad e imaginación suficientes para renovar sus arremetidas contra el sistema de la educación superior que, pese a haberse visto interpelado por la agitación de las marchas, insistía en razones y procedimientos que no aceptaban dejarse conmover por ningún tumulto ciudadano (...). Las estudiantes y el feminismo, las estudiantes feministas, reanimaron el movimiento estudiantil, dándole un nuevo soplo de energía y creatividad que alcanzó una propagación social inaudita (RICHARD, 2019, p. 112).

El slogan "educación pública, gratuita y de calidad" fue potencializado con el aporte de la consigna "no sexista", que, si de hecho, ya había aparecido en las manifestaciones estudiantiles de 2011, a lo largo de los años se conformó como una respuesta al patriarcado, pues era:

[una]crítica teórica, ideológica, política y cultural de la sociedad que cuestiona tanto sus arquitecturas de poderes como los contratos de lenguaje y representación con que lo masculino-dominante reparte desigualmente valor y sentido según las pertenencias de

⁹ Tipo de danza de origen español que llega a América Latina a principios del siglo 20. Con el tiempo, la murga fue agregando elementos de otras culturas, como las de matriz afro.

rediseño simbólico que pretende modificar los imaginarios de la sociedad, afectando la totalidad de sus engranajes de poder y género (RICHARD, 2019, p. 114).

Goecke (2022, p.149) también observa que la memoria de este protagonismo feminista que venía siendo desarrollado principalmente desde 2006 ha estado constantemente amenazado de ser invisibilizado. Las voces, cuerpos, producciones políticas e intelectuales de las feministas que impulsaron las ideas profundas y radicales de transformaciones en las estructuras sociales, en un escenario patriarcal y de capitalismo en fase neoliberal, en determinado momento pasaron a recibir menos atención que los "Héroes de la Revuelta", personajes masculinos¹⁰ que representan ambos espectros políticos en disputa en las calles y que tuvieron visibilidad como símbolo del *estallido social*. Este proceso de olvido duró hasta que el colectivo *artista*¹¹ Las Tesis trajo a público la intervención artística "Un violador en tu camino"¹², obra basada en el concepto de mandato de la violación¹³ expuesto en la obra "Estructuras elementales de la violencia" de la antropóloga feminista Rita Segato (2003) y de otros principios feministas decoloniales. Inicialmente compuesta para ser parte de un espectáculo escénico, la performance desempeñó un papel central y organizador del imaginario social de la presencia feminina e feminista en la revuelta. En las palabras de Sibla Sotomayor, una de las cuatro integrantes del colectivo, artista y científica social, en entrevista para el libro "El poder Constituyente":

Quizás lo que hicimos contribuyó a, como dices, refrescar o poner algunos temas sobre la mesa. Pero no puedo afirmarlo. Lo que sí creemos, y lo hemos conversado con mis compañeras, es que, respecto a las demandas feministas, fue una manera de ponerlas en un lugar de protagonismo que no estaban teniendo. (ENSINA, C; CAVIEDES, S; 2022, p. 112)

¹⁰ Los Carabineros montados en sus caballos, el perro que se volvió mascota de los revoltosos y los jóvenes fotografiados con sus rostros cubiertos y dorsos desnudos, atacando a los carros lanza aguas con piedras retiradas del asfalto, reforzaron el imaginario de que el *estallido social* era una manifestación masculina.

¹¹ *Artivismo* es el nombre dado a producciones creativas de individuos o colectivos que recurren a estrategias simbólicas, estéticas y artísticas para denunciar problemas sociales y políticos junto a la sociedad.

¹² La performance del colectivo Las Tesis "Un violador en tu camino" está publicado por el Colectivo Registro Callejero. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=aB7r6hdo3W4>. Acceso 16 dic. 2022.

¹³ Al relacionar historias locales y proyectos globales de poder, Rita Segato afirma que la violación sexual es un mandato necesario para la reproducción de las jerarquías de género.

La potencia artística de esta obra está en referirse directa y contundentemente a las instituciones del Estado como principales perpetradores -directamente o por omisión- de las violencias sexistas que victimizan a jóvenes, mujeres, cuerpos feminilizados y/o disidentes. La obra apunta al victimario y culpabiliza a las estructuras políticas patriarcales - como el Congreso Nacional, la Presidencia de la República, los operadores del sistema judicial y de la seguridad pública, como jueces y policías, como autores de las principales violaciones contra la mujer:

[n]o sólo por no proteger [a las mujeres], por no entregar justicia ni reparación, por no educar contra la violencia, sino también por ejecutar actos de violencia política de connotación sexual, violencia de género directa y sistemáticamente a través de sus órganos represivos (GOECKE, 2022, p.149).

Concluyendo, este tópico buscó sistematizar momentos emblemáticos de la trayectoria del movimiento feminista chileno contemporáneo, agrupando lecturas que relacionan elementos que pueden explicar el protagonismo feminista en la propuesta de repensar el orden social, político y económico vigente en el país, lo que incluye las demandas que vienen de los movimientos de la calle por una nueva Constitución.

A manera de complementar la trayectoria narrada sobre el movimiento social feminista, el próximo tópico hará un recorrido por los principales logros legislativos recientes para las cuestiones de género en Chile.

2.3. La evolución legislativa de la participación política femenina en Chile

Las mujeres chilenas obtuvieron en los últimos años leyes que aseguraron sus derechos en materia de trabajo, tutela en razón de violencia

contra la mujer, la no discriminación, entre otros asuntos¹⁴. Se entiende que la institucionalización de las demandas de diferentes temas de grupos sociales minorizados como mujeres, por medio de la creación de leyes y otros actos normativos, fue un avance importante, pues solidifica y consolida la conquista de derechos, evitando retrocesos. Además de eso, la positivación de derechos coloca en evidencia conquistas obtenidas en las luchas de los movimientos sociales, entre otros posibles factores acumulativos.

Con relación al tema de la participación política de las mujeres - de nuestro particular interés en este artículo - es posible identificar avances graduales en el ámbito legal. Inicialmente, fue reconocida su institucionalidad (por medio de la creación de un Ministerio destinado a las relaciones de género). Más tarde, se notaron avances en cuanto a la paridad de género para candidaturas políticas. Las etapas serán descritas en detalle más adelante. Del análisis de estas etapas se denota que la legislación que reconoce derechos para la perspectiva de género en Chile tanto en el campo político como en otros temas ha sido gradual y, de modo general, tuvo un movimiento de ascensión.

Dentro de este contexto, se considera que la conquista que garantizó la paridad de participación entre hombres y mujeres en la Convención Constitucional en el ámbito del proceso constituyente chileno (2021-2022) no puede ser considerada como un evento aislado y si resultado de una serie de reformas graduales y aseguradoras de los derechos de la participación de las mujeres.

Partiendo de esta premisa, a modo de comprender la trayectoria recorrida hasta la garantía de paridad de participación de hombres y mujeres en la Convención Constitucional, se entiende como adecuado el análisis de las alteraciones legislativas en el tema de la participación política de las mujeres chilenas.

¹⁴ Para más informaciones, acceder a la página: https://www.bcn.cl/boletines/ver_mas.html?id=4709&id_boletin=12&nro_boletin=21. Acceso 12 nov. 2022.

Inicialmente en el año 2015, durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet fue creado el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la publicación de la Ley 20.820 de 2015¹⁵ en el Diario Oficial de marzo de 2015. Esta puede ser considerada una medida inicial responsable por conceder más visibilidad a las demandas de género en el campo político institucional del país. Entre otras cosas, la ley establece que le cabe al Ministerio planear y desarrollar políticas y medidas destinadas a favorecer la plena participación política de las mujeres (artículo 2), disposición fortalecida en el artículo 3, inciso b, al agregar que la igualdad de participación entre hombres y mujeres debe ser considerada en el ámbito de cargos electivos y funciones públicas.

Aún todavía en el mismo año de 2015, por medio de la misma Ley 20.840 de 2015, fueron creados mecanismos de fomento hasta el año 2019 para que los partidos políticos logren elegir mujeres en cargos de diputadas y senadoras. El artículo agrega que los recursos pueden ser empleados por los partidos en programas de incentivo a la participación de mujeres en la política.

Años más tarde, en el ámbito de las discusiones sobre el nuevo proceso constituyente, surgió la Ley 21.216 de 2020, publicada en el Diario Oficial el 24 de marzo de 2020, cuando en las calles chilenas las manifestaciones - interrumpidas desde el *estallido social*, en octubre de 2019- comenzaron a disminuir en razón del avance de la pandemia del Covid-19. La nueva Ley reformó las candidaturas y elecciones de mujeres y hombres que forman la Convención Constituyente, órganos responsable por la redacción de la nueva Constitución.

Posteriormente en 2021, la Ley 21.319 determinó que mujeres embarazadas o con hijos menores de 2 años bajo sus cuidados, estarían eximidas de los trabajos electorales (vocales de mesa y otros). Se trata de una medida relevante para sopesar, pues reconoce que la participación femenina, incluyendo como tal el trabajo en las elecciones, debe considerar

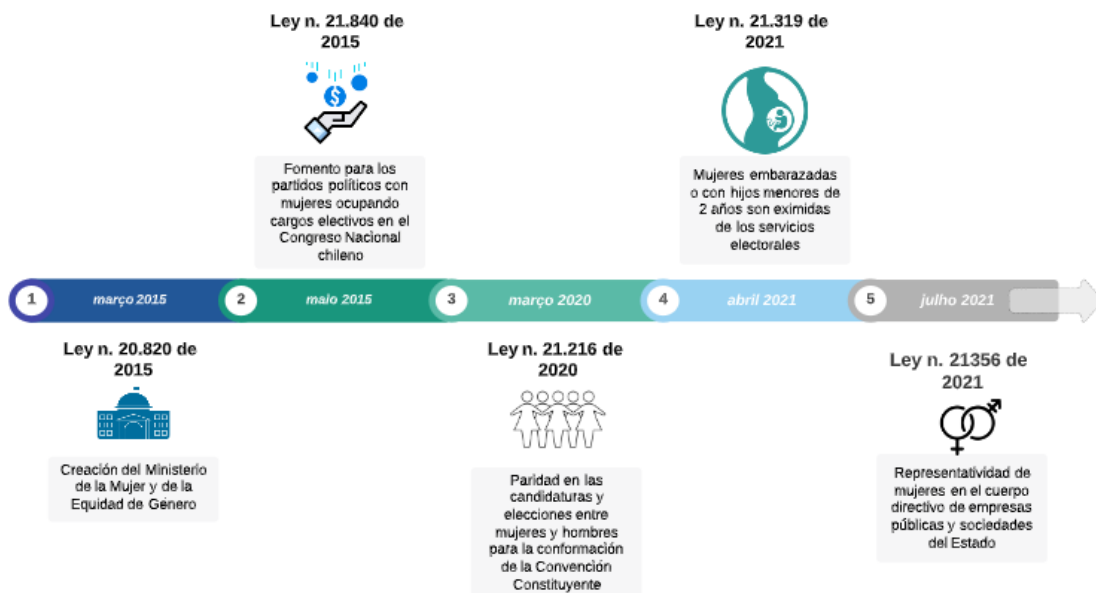
¹⁵ La Ley está disponible en: <<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1075613>>. Consultado en 20 jul. 2021.

las condiciones particulares que poseen o en las cuales las mujeres se encuentran.

Por fin, la Ley 21.356 de 2021 trajo un dispositivo a favor de la representatividad de mujeres en el cuerpo directivo de empresas públicas y sociedad del Estado al determinar que personas de un mismo género no pueden extrapolar el 60% del directorio de esas entidades.

Abajo (**Figura 1**), la línea del tiempo sistematiza las transformaciones legislativas en el campo de la participación, tratadas anteriormente:

Figura 1 - Línea del tiempo de las transformaciones legislativas sobre la participación política de las mujeres en Chile.



Fuente: Elaboración propia.

Del análisis de la evolución legislativa, es posible inferir que hubo un largo recorrido de logros graduales en el tema de la participación política femenina en Chile.

En relación a los avances en el campo legal, cabe resaltar que la conquista del espacio político por las mujeres debe ser considerada dentro de un amplio escenario. En respecto de esto, se resalta que la

promulgación de la Ley 21.216/2020, que garantiza la paridad de género en el proceso constituyente nace en el mismo contexto que otros grupos históricamente excluidos de los procesos de decisión sobre el país y que también lograron avances legislativos que buscan una participación más equitativa. Se destacan los pueblos indígenas que lograron la garantía de 17 cupos para ser ocupados por sus representantes en la Convención Constitucional (Ley 21.298 de 2020). Además de ello, la misma ley en su artículo 47 se trata de la reserva del 5% de las candidaturas partidarias o de coligaciones partidarias para candidatos con discapacidad.

3 Consideraciones finales sobre la experiencia chilena: legados y aprendizajes para los países de América Latina

El movimiento feminista tuvo un nuevo impulso a partir de 2010, cuando politizar la violencia contra niñas y mujeres se mostró como un dispositivo narrativo operativo y eficaz para calificar y potenciar el alcance de las demandas populares específicas a partir del recorte de género. Como por ejemplo, está el caso de la demanda del movimiento estudiantil por una educación pública y gratuita, a lo que las estudiantes secundaristas y universitarias que integraban el movimiento, agregaron que la educación debería ser igualmente no sexista.

El multitudinario y transnacional movimiento "Ni una a menos" fue de particular relevancia al promover un diálogo fructífero entre el movimiento feminista chileno y la población perteneciente a sectores vulnerables de la sociedad. En asambleas y encuentros presenciales, produjeron colectivamente un mapeo social de la "heterogeneidad del trabajo en perspectiva feminista" (GAGO, 2019, p.85), y así vincularan la violencia patriarcal a las dinámicas "del extractivismo literal, practicado sobre las materias primas, y el extractivismo de las finanzas, practicado sobre la población considerada 'excluida'" (ibidem).

Las violencias sufridas por las mujeres se volvieron un dispositivo colectivo de análisis político de la realidad social, y, al lado del pensamiento feminista decolonial, le dio nuevo significado a las manifestaciones contra las desigualdades nas relações de género, lo que impactó en la formulación e implementación de las políticas para las mujeres, especialmente leyes y reglamentos para garantizar la participación política igualitaria.

Una nueva generación de líderes feministas recurrió a prácticas creativas en protestas, al mismo tiempo que renovó los expedientes usados por generaciones anteriores (huelgas, marchas, etc), como un gesto de valorar la memoria de las mujeres víctimas de la dictadura militar del país. Así, el movimiento feminista en Chile supo evidenciar un ciclo histórico en el cual las violencias contra niñas, mujeres y disidencias están entrelazadas con todas las formas de explotación del trabajo precario, doméstico, informal que es realizado por mujeres, migrantes, personas empobrecidas y disidencias sexuales.

La performance "Un violador en tu camino", del colectivo de *artistas* Las Tesis, destacó de forma contundente las violencias sexistas y misóginas cometidas por las estructuras patriarcales de las instituciones públicas y permitidas por el sistema capitalista neoliberal, que limita las funciones sociales del Estado y, de ese modo, mantiene las jerarquías del sexismo, inclusive porque se beneficia económicamente de tal estructura. Dentro de sus numerosos méritos estéticos, la performance también fue una rápida e importante respuesta a la tentativa de invisibilizar el protagonismo de las mujeres y de sus estrategias de actuación política, de organización y de movilización en el *estallido social*, situándolas como sujetos políticos demandantes de justicia y no como víctimas a ser reparadas.

El Mayo Feminista se volvió importante plataforma de presentación de un modelo de proceso feminista de rediseño de la sociedad, y al usar las denuncias de violencia contra las mujeres como estrategia de enfrentamiento al patriarcado, cumplió su papel de presentar un horizonte organizativo que permite acoger múltiples realidades. A pesar de que el texto constitucional elaborado por principios de paridad fue rechazado por

el 62% de la población en referéndum popular realizado en septiembre de 2022, el poder surgido de las movilizaciones chilenas de 2018 es continuidad y parte del mismo proceso en el que se encuentra la Convención Constituyente. Un proceso que, por lo demás, aún no ha terminado.

4 Referencias

ALVAREZ, Sônia. **Protestos: provocações teóricas desde os feminismos**. In: ENCONTRO ANUAL DA ANPOCS, n. 44, 1-11 dic. 2020, Conferencia virtual. 2020. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=ge-lpcMp7TI&list=PLp6VT-kihN-bvIT00WJkfK6_VbdVaiaMu&index=18. Consulta en: 30 ene. 2022.

CASALS, Marcelo; ESTEFANE, Andrés. El “experimento chileno”. Las reformas económicas y la emergencia conceptual del neoliberalismo en la dictadura de Pinochet. 1975-1983. **Revista História Unisinos**. v. 25, n. 2, mayo/ago. 2021. Disponible en: <http://revistas.unisinos.br/index.php/historia/article/view/22375>. Consulta en: 7 set. 2021.

CERDA CASTRO, Karelía. Estallido Social e Historia de las Mujeres: construcción de genealogía política feminista en Chile. **Aletheia**, v. 10, n. 20, p. 1-11. jun-nov, 2022. <https://doi.org/10.24215/18533701e04>.

CHILE. Ley 20.348/2009. **Resguarda el derecho a la igualdad en las remuneraciones**. Santiago, 02 jun. 2009. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1003601>. Consulta en: 17 dic. de 2022.

CHILE. Ley 20.820/2015. **Crea el ministerio de la mujer y la equidad de género, y modifica normas legales que indica**. Santiago, 20 mar. 2015.

Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1075613>.

Consulta en: 23 ene. 2021.

CHILE. Ley 21319/2021. **Modifica el decreto con fuerza de ley n° 2, de 2017, del ministerio secretaría general de la presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, para excusar a las personas que indica de las labores de vocal de mesa.** Santiago, 6 abril

2021. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1157803>.

Consulta en: 23 ene. 2021.

CHILE. Ley 21356/2021. **Establece la representación de género en los directorios de las empresas públicas y sociedades del estado que indica.** Santiago, 03 jul. 2021. Disponible en:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1162243>. Consulta en: 23 ene.

2021.

CHILE. Ley n. 20.840/2015. **Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del congreso nacional.** Santiago, 21 abril 2015. Disponible en:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1077039&idParte=9593344>.

Consulta en: 23 ene. 2021.

CHILE. Ley n. 21.030/2017. **Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.** Santiago, 14 sept. 2017.

Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1108237>.

Consulta en: 17 dic. 2022.

CHILE. Ley n. 21.216/2020. **Modifica la carta fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas y en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva constitución política de la república.** Santiago, 24 mar. 2020. Disponible

en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143661>. Consulta en: 23 ene. 2021.

CRUZ C., María Angélica et al. Gramáticas del 8M post Estallido Social en Valparaíso: consignas, imágenes y memorias. *In*: GAMBOA M., Dahiana; ARREDONDO G., Emanuel; CAZORLA B, Ketty (org.). **Chile entre estallidos, revueltas, demandas y pandemias**: Reflexiones desde la Cultura Política, Memoria y Derechos Humanos. 1. ed. Valparaíso: Ediciones Universidad de Valparaíso, 2022. v. 1, p. 12–37.

CRUZ, Maria Angélica. Memorias en movimiento: poner el cuerpo en las manifestaciones y marchas de Valparaíso (2016-2020). *In*: SALOMONE, Alicia (org.). **Memorias culturales y urgencias del presente** - Prácticas estético-políticas en Chile, Argentina, Uruguay y Colombia. 1. ed. Buenos Aires: O Corregidor, 2022. p. 221–246.

DIETZ, Ana López; HINER, Hillary. ¡Nos quitaron tanto que nos quitaron hasta el miedo! Acción colectiva, emociones, repertorios y marcos estratégicos del Tsunami Feminista de 2018 em Chile. **Revista Páginas**, 2022. DOI: 10.35305/rp.v14i35.644.

ENCINA, Carlos Ruiz; CAVIEDES, Sebastián. **El Poder Constituyente de la Revuelta Chilena**. 1. ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2022.

ESTEVEZ, A. O Estallido Social chileno e ação política feminista: entrevista com Alondra Carrillo, porta-voz da Coordenadoria Feminista 8M de Santiago/Chile. **Cadernos de Gênero e Diversidade**, [S. l.], v. 6, n. 3, p. 134–158, 20201. DOI: 10.9771/cgd.v6i3.36841.

FOLLEGATI MONTENEGRO, Luna. El feminismo se ha vuelto una necesidad: movimiento estudiantil y organización feminista (2000-2017). **Anales de la Universidad de Chile**, [S. l.], n. 14, p. 261–261, 2018. DOI: 10.5354/0717-8883.2018.51156.

GAGO, Verônica. **La Potência Feminista: o el deseo de cambiarlo todo**. Madrid: Traficantes de sueños, 2019.

GOECKE, Ximena. ¡Arriba las que luchan! Feministas y discursos en la revuelta. In: GANTER, Rodrigo; ZARZURI, Raúl; HENRÍQUEZ, Karla; GOECKE, Ximena (org.). **El Despertar Chileno** . 1. ed. Buenos Aires: CLACSO, 2022. v. 1p. 456. Disponible en: <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2022/03/El-despertar-chileno.pdf>. Consultado en: 10 mar. 2022.

JOIGNANT, Alfredo, et al., **Informe Anual Observatorio de Conflictos 2020**. [s.l]: Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social. oct. 2020. Disponible en: <https://coes.cl/wp-content/uploads/Informe-Anual-Observatorio-de-Conflictos-2020-COES.pdf>. Consulta en: 17 mar. 2022.

LAMADRID ALVAREZ, Silvia ; BENITT NAVARRETE, Alexandra. **Cronología del movimiento feminista en Chile 2006-2016**. Revista Estudios Feministas, [S. l.], v. 27, n. 3, 2019. DOI: 10.1590/1806-9584-2019v27n354709.

MAIRA, Gloria; HURTADO, Josefina; SANTANA, Paula. **Rede Chilena Contra la Violência Hacia las Mujeres**, Posicionamientos Feministas Sobre el Aborto en Chile, 2010. Disponible en: <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/aborto/>. Consulta en: 30 ago. 2022.

OYARZÚN, Kemy. Mayo 2018: feminismos en clave descolonial. In: **Mayo Feminista. La Rebelión Contra el Patriarcado**. Santiago: LOM Ediciones, 2019. p. 99-113.

RICHARD, Nelly. La insurgencia feminista de mayo 2018. In: ZERÁN, Faride (org.). **Mayo Feminista. La Rebelión Contra el Patriarcado**. Santiago: LOM Ediciones, 2019. p. 112–122.

SAAVEDRA, Valentina; TORO, Javiera. La revuelta feminista: de la lucha de las mujeres a la lucha por una nueva sociedad. *In*: ZERÁN, Faride (org.). **Mayo Feminista. La Rebelión Contra el Patriarcado**. Santiago: LOM Ediciones, 2019. p. 132-142 .

SEGATO, Rita. **Las estructuras elementales de la violencia**. Bs. Aires: Ed. Bernal/Universidad Nacional de Quilmes, 2003.

TRONCOSO PÉREZ, Lelya; FOLLEGATI, Luna; STUTZIN, Valentina. Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. **Pensamiento Educativo, Revista de Investigación Latinoamericana (PEL)**, [S. l.], v. 56, n. 1, p. 1-15, 2019. DOI: 10.7764/PEL.56.1.2019.1.

UBILLA, Sofía Schuster; PÉREZ, Antonia Santos; LEIBE, Lucía Miranda; LÓPEZ, Beatriz Roque; ARCE-RIFFO, Javiera; VERA, Evelyne Medel. Una mirada ao movimiento feminista en Chile del año 2018: hitos, agenda y desafíos. **Revista Iberoamericana**, [S. l.], p. 223-245, 2019. DOI 10.18441/ibam.19.2019.72.223-245.

UNIDAD SOCIAL et al. **Demandas prioritarias y propuestas para un Chile diferente: sistematización de 1.233 cabildos ciudadanos**. Santiago (Chile) Unidad Social. 2021. DOI: <https://doi.org/10.34720/wk9d-dp94>